



rrp/mcv
S.126ª /369ª

Oficio N° 17.220

VALPARAÍSO, 26 de enero de 2022

A S.E. LA
PRESIDENTA
DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha aprobado, en los mismos términos en que lo hiciera ese H. Senado, el proyecto de ley que modifica la ley N° 18.056, que establece normas generales sobre otorgamiento de pensiones de gracia por el Presidente de la República, para incorporar específicamente a los hijos de personas fallecidas por COVID-19, correspondiente al boletín N° 14.489-06.

Hago presente a V.E. que el artículo único del proyecto fue aprobado, en general y en particular, por 124 votos a favor, de un total de 155 diputados en ejercicio, dándose cumplimiento de esta forma a lo prescrito en el inciso tercero del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 43/SEC/22, de 25 de enero de 2022.

Devuelvo los antecedentes respectivos.



Dios guarde a V.E.

FRANCISCO UNDURRAGA GAZITÚA
Presidente(A) de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados